



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 061-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Octubre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 047-2009/GRP-407000-407500 de fecha 26 de Octubre de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica: Estudio Hidrológico de la Cuenca del Río Samaniego"; "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Actualización de la Evaluación Energética del Proyecto Alto Piura, incluyendo las Aguas del Río Samaniego"; "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Evaluación Ingenieril del Traslase de las Aguas del Río Samaniego vs las Obras de Regulación de la Presa Tronera Norte"; y, "Contratación de Servicios para la Elaboración de Diseño Preliminar de las Obras de Regulación del Río Piura a embalses laterales: Presa Derivadora Río Seco (Bocatoma), Túnel de Derivación, Sifón en embalse el Tongo, Presa Reguladora Río Seco y Presa El Tongo", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 053-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 16 de Setiembre de 2009, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por inclusión de, entre otros, los siguientes procesos de selección "Contratación de Estudio Hidrológico de la Cuenca del Río Samaniego"; "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Actualización de la Evaluación Energética del Proyecto Alto Piura, incluyendo las Aguas del Río Samaniego"; "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Evaluación Ingenieril del Traslase de las Aguas del Río Samaniego V/S las Obras de Regulación de la Presa Tronera Norte"; "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Estudios Geofísicos en el área Presas Alternativas de Regulación Quebrada Seca y Tongo adyacentes al Río Piura"; "Contratación de Consultoría para la Elaboración de Perfil Técnico de las Obras de derivación del Río Piura a embalses laterales: Presa Derivadora Río Seco, Túnel de Derivación, Sifón de embalse el Tongo, Presa reguladora Río Seco y Presa El Tongo"; y, "Contratación de Consultoría para brindar Asistencia Técnica en Estudios de Préstamos y Agregados: Bocatoma Río Seco, Presa Río Seco y Presa Tongo y Sifón".

Que, la Certificación Presupuestal correspondiente para la "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica: Estudio Hidrológico de la Cuenca del Río Samaniego"; "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Actualización de la Evaluación Energética del Proyecto Alto Piura, incluyendo las Aguas del Río Samaniego"; "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Evaluación Ingenieril del Traslase de las Aguas del Río Samaniego vs las Obras de Regulación de la Presa Tronera Norte"; y, "Contratación de Servicios para la Elaboración de Diseño Preliminar de las Obras de Regulación del Río Piura a embalses laterales: Presa Derivadora Río Seco (Bocatoma), Túnel de Derivación, Sifón en embalse el Tongo, Presa Reguladora Río Seco y Presa El Tongo", fue otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorandum N° 052-2009/GRP-407000-407400, de fecha 03 de Setiembre de 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 060-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 26 de Octubre de 2009, se precisó el nombre así como el Objeto de Contratación de los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009 mediante Resolución Gerencial General N° 053-2009/GRP-PEIHAP.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 061-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Octubre de 2009

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General los Expedientes de Contratación para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo los Procesos de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía de "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica: Estudio Hidrológico de la Cuenca del Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles); "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Actualización de la Evaluación Energética del Proyecto Alto Piura, incluyendo las Aguas del Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles); "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Evaluación Ingenieril del Trasvase de las Aguas del Río Samaniego vs las Obras de Regulación de la Presa Tronera Norte", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles); y, "Contratación de Servicios para la Elaboración de Diseño Preliminar de las Obras de Regulación del Río Piura a embalses laterales: Presa Derivadora Río Seco (Bocatoma), Túnel de Derivación, Sifón en embalse el Tongo, Presa Reguladora Río Seco y Presa El Tongo", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación de los siguientes procesos de selección:

- ✓ "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica: Estudio Hidrológico de la Cuenca del Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Actualización de la Evaluación Energética del Proyecto Alto Piura, incluyendo las Aguas del Río Samaniego", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles).





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 061-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 de Octubre de 2009

- ✓ "Contratación de Servicios para brindar Asistencia Técnica en Evaluación Ingenieril del Traspase de las Aguas del Río Samaniego vs las Obras de Regulación de la Presa Tronera Norte", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ "Contratación de Servicios para la Elaboración de Diseño Preliminar de las Obras de Regulación del Río Piura a embalses laterales: Presa Derivadora Río Seco (Bocatoma), Túnel de Derivación, Sifón en embalse el Tongo, Presa Reguladora Río Seco y Presa El Tongo", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

